

## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 002-2022-SUNEDU/CD RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 522-R-UNICA-2024

Ica, 27 de marzo de 2024



El Informe Nº 064-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios Nº 109 y 110-2024-D-FIPA-UNSLG, del Decano de la Facultad; referente a tres (03) expedientes de los egresados, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Pesqueras** y a tres (03) expedientes de los egresados, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias de los Alimentos**, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21º del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación.(...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad.(...);

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 08 de febrero de 2024, se aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Pesqueras, mediante Resoluciones Decanales Nº 059, 060 y 110-2024-D-FIPA-UNICA y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 08 de febrero de 2024, se aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de los Alimentos, mediante Resoluciones Decanales Nº 056, 057 y 058-2024-D-FIPA-UNICA; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13º del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe** Nº 064-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 27 de marzo de 2024, acordó CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Pesqueras y Grado Académico de Bachiller en Ciencias de los Alimentos a los egresados de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 27 de marzo de 2024;* y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.





## SE RESUELVE:

Artículo 1°.CONFERIR en nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER
EN CIENCIAS PESQUERAS; a los egresados de la Facultad de Ingeniería Pesquera
y de Alimentos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a
continuación:

Nο	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	CASALINO DENEGRI NARDA DEL ROSARIO	97000216	№ 059-2024-D-FIPA-UNICA
2	GUTIERREZ MORA JOEL ALFONSO	20161845	№ 060-2024-D-FIPA-UNICA
3	ICARRAYME PEREZ LILIANA MARIBEL	20173725	№ 110-2024-D-FIPA-UNICA

Artículo 2°.CONFERIR en nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS; a los egresados de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

N₀	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. №
1	DE LA CRUZ MELENDEZ LID GAYL MARICIELO	20175099	№ 056-2024-D-FIPA-UNICA
2	PINILLOS CARMELINO ESTEFANY VERONICA	20164390	№ 058-2024-D-FIPA-UNICA
3	SALAS SAMANEZ WYNNY SOLANGE	20162756	№ 057-2024-D-FIPA-UNICA

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra, Cecilla Paquita Uribe Quiroz

ALOG MARSHA MISTY DRE CHOQUE